

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2026-1667

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2026, ha acordado la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración Especial:

PLAZA	GRUPO	Nº	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Oficial 1ª Electricista	C2	1	Alumbrado	Jubilación
Técnico/a Superior de Desarrollo	A1	1	Desarrollo	Nueva creación

PERSONAL LABORAL

Escala de Administración Especial:

PLAZA	GRUPO	Nº	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Oficial 1ª Conductor/a Maquinista	C2	1	Urbanismo	Jubilación

Contra la anterior resolución que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer indistintamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, al transcurrir el plazo de un mes desde su interposición. En este último caso, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca tal acto presunto o en el plazo de dos meses, si el acto fuera expreso.

Código Seguro de Verificación (CSV): CC8E 46C9 CB3C 675D E5D2 **Fecha Firma:** 28-05-2026 07:56:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

CC8E46C9CB3C675DE5D2

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer recurso extraordinario de revisión o ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Montilla, 18 de mayo de 2026.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): CC8E 46C9 CB3C 675D E5D2 **Fecha Firma:** 28-05-2026 07:56:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



CC8E46C9CB3C675DE5D2